



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00330263-UNC-ME#FCQ- Asig. Comple Dra. Silvero

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 6 del expte de referencia , por las Directoras del Curso de Posgrado: Nuevos Enfoques para la terapia antimicrobiana, Dras. Virginia Aiassa y María Cecilia Becerra, en el sentido que se abone a la Dra. María Jazmín SILVERO, Docente del departamento de Ciencias Farmacéuticas, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en el mencionado curso, durante los días 27 y 28 de Mayo del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

El V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado en orden 9 del expte. mencionado;

Que en orden 12 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Mayo/21, a la Dra. María Jazmín SILVERO (Legajo 45.483), por el importe bruto mensual de \$ 1.606,42 (Pesos Un Mil Seiscientos Seis con 42/100).--

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS de la Escuela de Posgrado - Fuente 12.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

